FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
OFICINA DE PLANEACIÓN

DEFINICIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Modalidad de selección: Selección abreviada por menor cuantía.

Objeto del proceso: "003-PRV PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ALISTAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES ORIENTADAS A GESTIÓN DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO ESCOLAR (BULLYING) Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOCALIDAD DE FONTIBÓN".

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos M/Cte., ($254.965.565), incluido IVA.

Plazo: Siete (7) Meses

Requisitos habilitantes de capacidad financiera y de capacidad organizacional para el proceso

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP, en virtud de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, están obligadas, por regla general, a efectuar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta la información que reposa en el certificado del Registro Único de Proponentes –RUP–, documento que constituye plena prueba de la información que contiene, tal como lo establece el artículo 6.1

de la Ley 1150 de 2007. En el señalado RUP, se verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional, con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del estado de situación financiera y del estado de resultado integral a corte del 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, con la información financiera a 31 de diciembre de 2025 y la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (estado de situación financiera y del estado de resultado integral) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal, en caso tener la obligación legal de contar con éste.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

La Secretaría Distrital de Gobierno hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, la Secretaría Distrital de Gobierno evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Análisis de la capacidad financiera y organizacional del sector

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros la Entidad utilizó una muestra obtenida del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025[1], correspondiente a un total de **697 empresas del sector**, según

[1] Reportes NIIF obtenidos de la página web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports de la Superintendencia de Sociedades de Colombia: NIIF Plenas Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)[2] del sector a nivel a Nacional, para la(s) siguiente(s) actividad(es) económica(s), referida en código CIIU:

- **M7490** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- **P8559** Otros tipos de educación n.c.p.
- **P8560** Actividades de apoyo a la educación.
- **M7020** Actividades de consultoría de gestión.
- **Q8899** Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

La relación completa de las empresas que conforman la muestra se encuentra en el archivo de Excel "Estimación Indicadores Financieros – Prevención", que hace parte integral del presente estudio financiero.

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	3738,60	0,56	-3289,84	1,96	0,00
Mediana	2,85	0,29	2,93	0,06	0,03
Desviación estándar	92161,06	4,39	60140,70	42,48	1,09
Cuenta	657	697	455	677	697
Coeficiente de variación	24,65	7,90	-18,28	21,69	308,79

Las empresas que cuyo indicador es indeterminado, no entran en la cuenta de la muestra.

Como regla general, un Coeficiente de variación (CV) >= 1 indica una variación relativamente alta, mientras que un CV < 1 se puede considerar baja. Una vez comparada la desviación estándar con la media o promedio de los indicadores, es evidente que se presentan desviaciones en los indicadores, debido a la distorsión que generan los datos considerados como atípicos. Para corregir lo anterior es conveniente el uso del método de la media podada, considerado en la guía de Colombia Compra Eficiente, para suavizar el impacto de los datos atípicos.

[2] El Código CIIU es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

La Entidad Estatal define un α=10% lo cual implica podar 20% de los datos (10% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, la Entidad Estatal multiplicó α por el tamaño de la muestra lo cual resulta 69.7 (697 datos ×10%).

Como es necesario determinar un número entero de datos, la Entidad Estatal define redondear hacia abajo (69.7→70). Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 557 datos, donde los 70 datos con índices más bajos y los 70 datos con índices más altos fueron descartados, presentando el siguiente resultado en lo que a coeficiente de variación corresponde:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	6,62	0,33	11,61	0,11	0,05
Mediana	2,85	0,29	2,93	0,06	0,03
Desviación estándar	9,92	0,26	24,77	0,15	0,06
Cuenta	525	557	363	541	557
Coeficiente de variación	1,50	0,78	2,13	1,36	1,29

Análisis de datos estadística descriptiva, (Datos podados)

La anterior información permite concluir que la media podada disminuyó la dispersión de la muestra, en todos los indicadores, permitiendo usar los datos más acordes a la realidad del sector.

Se realizó un diagrama de cajas y bigotes (Boxplot) con la muestra final. Este tipo de gráfico representa el conjunto de datos estadísticos de manera visual utilizando los cuartiles. Su principal característica es que permite visualizar rápidamente la dispersión de la serie de datos, ya que indica los cuartiles, la mediana, los valores extremos y los valores atípicos de los datos.

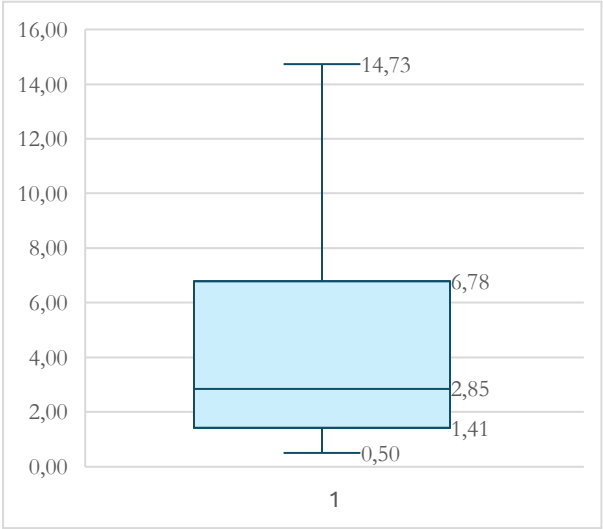
Con fundamento en el análisis estadístico de la muestra depurada, la Entidad estableció los requisitos habilitantes tomando como referencia el primer cuartil (Q1) para el índice de liquidez, con el fin de ampliar la participación de oferentes sin comprometer la capacidad financiera requerida para la ejecución del contrato. Para el nivel de endeudamiento se tomó como referencia el tercer cuartil (Q3), por tratarse de un indicador cuyo límite máximo permite verificar una estructura financiera adecuada. Para la razón de cobertura de intereses y los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos se adoptó el segundo cuartil (Q2), al representar un equilibrio entre la solvencia financiera de los proponentes y la promoción de la concurrencia en el proceso de selección. Lo anterior atendiendo los principios de proporcionalidad, selección objetiva y promoción de la pluralidad de oferentes así como las características del objeto contractual, su cuantía y el plazo de ejecución.

1. ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

Medida	Liquidez
Media	6,62
Error típico	0,43
Mediana	2,85
Moda	#N/D
Desviación estándar	9,92
Varianza de la muestra	98,37
Curtosis	8,70
Coeficiente de asimetría	2,88
Rango	55,16
Mínimo	0,50
Máximo	55,66
Suma	3476,00
Cuenta	525,00
Coeficiente de variación	1,50
Nivel de confianza (95,0%)	0,85



Datos de la muestra podada.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un **índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a 1,41 veces.**

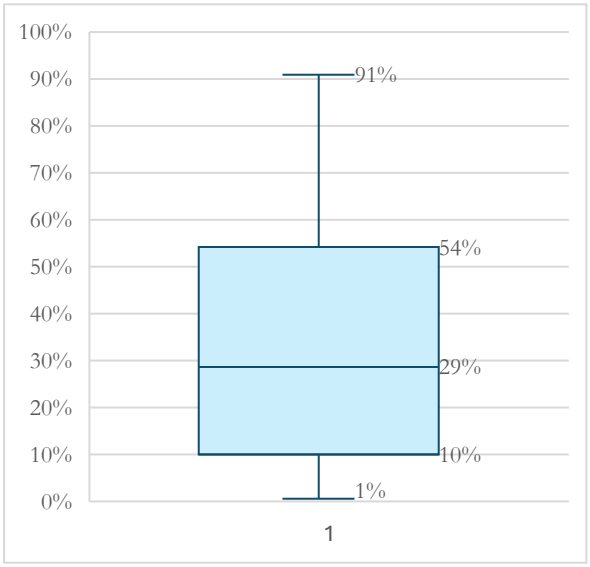
En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 657 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 460 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 70% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Medida	Endeudamiento
Media	0,33
Error típico	0,01
Mediana	0,29
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,26
Varianza de la muestra	0,07
Curtosis	-1,04
Coeficiente de asimetría	0,45
Rango	0,90
Mínimo	0,01
Máximo	0,91
Suma	185,25
Cuenta	557,00
Coeficiente de variación	0,78
Nivel de confianza (95,0%)	0,02

Datos de la muestra podada.



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un **índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 54%.**

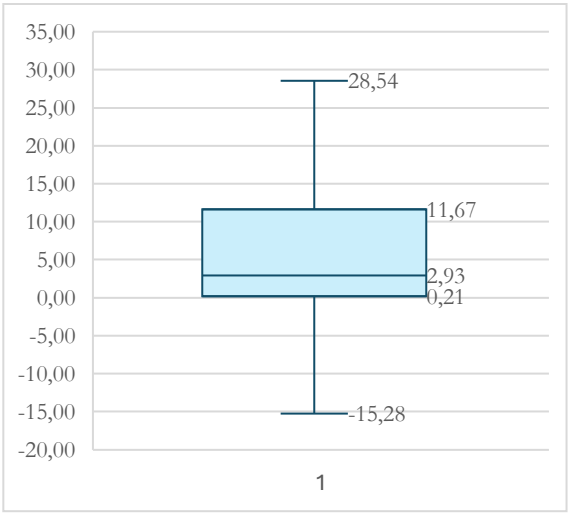
En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 697 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 488 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 70% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Medida	Cobertura de intereses
Media	11,61
Error típico	1,30
Mediana	2,93
Moda	0,00
Desviación estándar	24,77
Varianza de la muestra	613,69
Curtosis	6,49
Coeficiente de asimetría	2,51
Rango	152,53
Mínimo	-21,87
Máximo	130,66
Suma	4213,34
Cuenta	363,00
Coeficiente de variación	2,13
Nivel de confianza (95,0%)	2,56

Datos de la muestra podada.



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una **razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a 2,93 veces.**

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERESES se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 455 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 227 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 50% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador. Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su

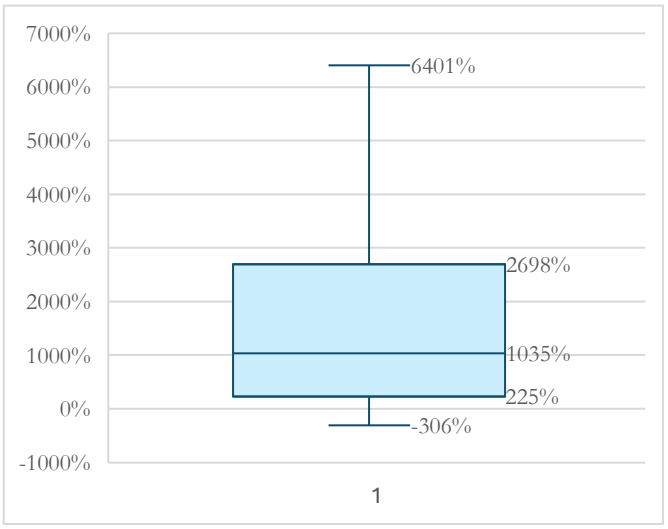
utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

1.4. CAPITAL DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica, la Entidad ha optado por hacer la validación de este indicador adicional de capacidad financiera.
El indicador de capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el Capital de Trabajo del proponente (CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente), el cual debe ser **mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial**. Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Medida	Capital de trabajo
Media	18,33
Error típico	0,89
Mediana	10,35
Moda	0,00
Desviación estándar	21,26
Varianza de la muestra	451,86
Curtosis	0,82
Coeficiente de asimetría	1,33
Rango	85,62
Mínimo	-3,06
Máximo	82,55
Suma	10355,87
Cuenta	565,00
Coeficiente de variación	1,16
Nivel de confianza (95,0%)	1,76



El requisito de Capital de Trabajo se establece en el (40%) del presupuesto oficial. De acuerdo con la estimación realizada, para este parámetro se identifican 550 empresas como posible grupo de oferentes, de una muestra de 697 empresas, equivalente aproximadamente al 79% de la muestra analizada, garantizando la liquidez operativa necesaria para la ejecución del contrato.

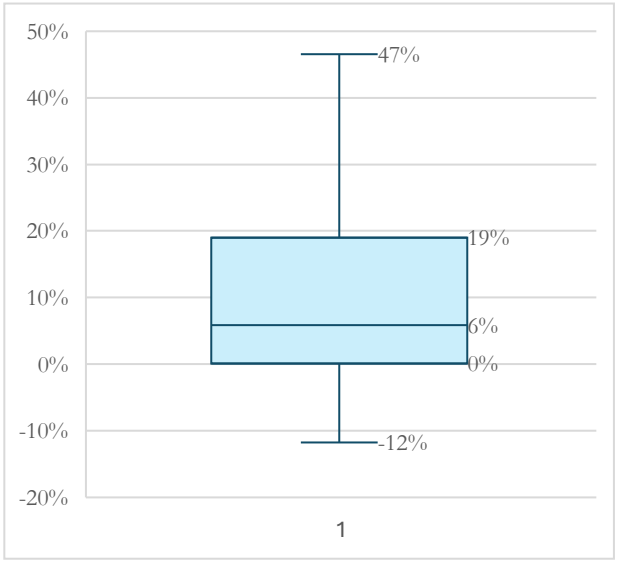
2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. (Utilidad Operacional / Patrimonio).

Medida	Rentabilidad Patrimonio
Media	0,11
Error típico	0,01
Mediana	0,06
Moda	0,00
Desviación estándar	0,15
Varianza de la muestra	0,02
Curtosis	1,40
Coeficiente de asimetría	1,32
Rango	0,75
Mínimo	-0,12
Máximo	0,64
Suma	61,22
Cuenta	541,00
Coeficiente de variación	1,36
Nivel de confianza (95,0%)	0,01

Datos de la muestra podada.



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un **índice de rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 6%.**

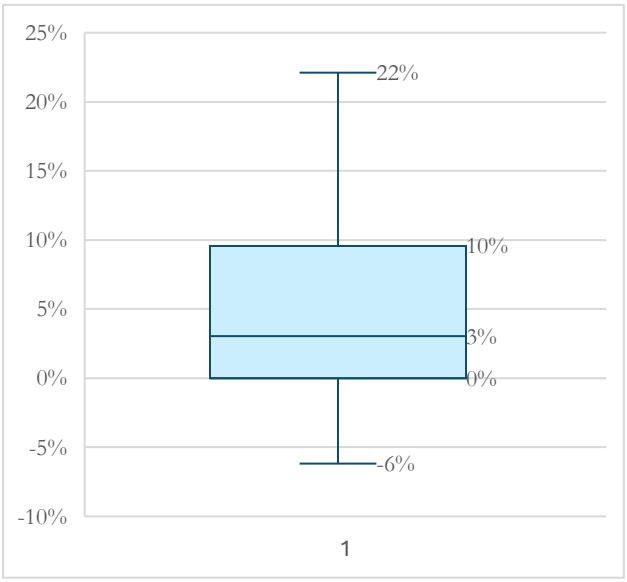
En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 677 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 335 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 49% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. (Utilidad Operacional / Activo Total).

Medida	Rentabilidad Activo
Media	0,05
Error típico	0,00
Mediana	0,03
Moda	0,00
Desviación estándar	0,06
Varianza de la muestra	0,00
Curtosis	-0,22
Coeficiente de asimetría	0,80
Rango	0,28
Mínimo	-0,06
Máximo	0,22
Suma	27,96
Cuenta	557,00
Coeficiente de variación	1,29
Nivel de confianza (95,0%)	0,01

Datos de la muestra podada.



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un **índice de rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 3%.**

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 697 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 350 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 50% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir, con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2025, con todos los indicadores solicitados en este pliego, los cuales se presentan consolidados, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	≥ 1,41 Veces
Nivel de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	≤ 54%
Razón de Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	≥ 2,93 Veces o indeterminado
Capital de Trabajo	$Activo\ cte. - Pasivo\ cte.$	≥ 40%

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	≥ 6%
Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	≥ 3%

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para el caso del capital de trabajo, los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

3. INDICADORES FINANCIEROS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

Teniendo en cuenta las características del objeto contractual y la posible participación de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), la Entidad revisó la información financiera disponible para definir los requisitos habilitantes aplicables a este tipo de organizaciones.

En el análisis se identificó que no se cuenta con una base de información financiera de ESAL que permita conformar una muestra con cobertura y condiciones de comparación equivalentes a las utilizadas para el análisis general del sector. Por esta razón, se tomó como referencia la información financiera de las 697 empresas analizadas, correspondiente a los códigos de actividad económica establecidos en el documento excel denominado Indicadores Financieros - Prevención, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Los indicadores definidos para las ESAL toman como referencia los resultados del análisis financiero del sector y consideran las particularidades de estas organizaciones. En consecuencia, además de verificar los indicadores establecidos, se precisan las condiciones aplicables cuando la naturaleza de la información financiera no permita calcular alguno de ellos o cuando se presenten resultados negativos que deban analizarse en conjunto con el patrimonio de la entidad.

4. CAPACIDAD FINANCIERA (ESAL)

Acogiéndose a los principios de Pluralidad de Oferentes, Igualdad y Libre Concurrencia, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón incluye indicadores alternativos para las Entidades Sin Ánimo de Lucro, dada la posibilidad de que estas entidades participen en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos, pues su incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés, sin tener en cuenta la utilidad propia que busca el sector privado.

4.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ – ESAL (Activo corriente / Pasivo corriente)

El índice de liquidez (IDL), calculado como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, permite determinar si los recursos disponibles a corto plazo son suficientes para atender las obligaciones del mismo periodo. Este indicador refleja la capacidad de la entidad para cubrir sus obligaciones corrientes y mantener un margen de seguridad frente a posibles disminuciones en el valor de sus activos corrientes.

Tomando como referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra depurada, y con el propósito de establecer requisitos que reflejen la fortaleza financiera de los proponentes y favorezcan la pluralidad de oferentes, la Entidad estableció un **índice de liquidez mayor o igual a ≥ 1,41 veces**

Cuando el pasivo corriente sea igual a cero (0), el indicador no podrá calcularse mediante la fórmula señalada. Esta circunstancia, por sí sola, no dará lugar al rechazo de la propuesta, siempre que la ESAL acredite el cumplimiento del capital de trabajo mínimo exigido y de los demás requisitos habilitantes establecidos en el proceso.

4.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO – ESAL (Pasivo total / Activo total)

El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un **índice de endeudamiento: Menor o Igual ≤ a 54 %.**

4.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ESAL (Utilidad operacional / Gastos por intereses)

Este indicador relaciona la utilidad operacional con los gastos por intereses y permite establecer la capacidad de la entidad para atender sus obligaciones financieras.

Con fundamento en el análisis financiero realizado, se estableció **una razón de cobertura de intereses mayor o igual a ≥ 2,93 veces o indeterminado.**

Para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuando los gastos por intereses sean iguales a cero (0), el indicador será indeterminado, dado que no es posible realizar la operación matemática. En este caso, si la utilidad operacional es igual o superior a cero, se entenderá cumplido el requisito.

Cuando la ESAL presente una utilidad operacional negativa y sus gastos por intereses sean iguales a cero (0), se verificará adicionalmente que su patrimonio, entendido como la diferencia entre el activo total y el pasivo total, sea igual o superior a cero pesos ($0), y que cumpla con el requisito mínimo de capital de trabajo establecido en el presente estudio. Si cumple ambas condiciones, se entenderá acreditado el requisito de cobertura de intereses.

Cuando la ESAL registre gastos por intereses superiores a cero (0), deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,93 veces. Esta condición se aplicará sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos financieros establecidos en el proceso.

5. CAPITAL DE TRABAJO (ESAL) (Activo Corriente - Pasivo Corriente)

El capital de trabajo permite establecer los recursos disponibles para atender las obligaciones de corto plazo y respaldar la operación de la entidad. Para este proceso, se verificará el Capital de Trabajo del proponente el cual debe ser **mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial**. Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

El valor mínimo exigido corresponderá al cuarenta por ciento (40 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $101.986.226, siempre que se mantenga el presupuesto utilizado para este cálculo. Los resultados inferiores al mínimo establecido darán lugar al incumplimiento del requisito habilitante.

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ESAL)

6.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ESAL) (Utilidad operacional / Patrimonio)

La rentabilidad del patrimonio relaciona la utilidad operacional con el patrimonio de la entidad. Para este proceso, se establece un resultado mínimo **mayor o igual a cero por ciento (0%).**

Cuando la ESAL presente una utilidad operacional negativa, el resultado de este indicador podrá ser negativo. En tal caso, se verificará adicionalmente el patrimonio, entendido como la diferencia entre el activo total y el pasivo total.

Para efectos de esta verificación, la ESAL deberá acreditar que su patrimonio es igual o superior a cero pesos ($0). Si cumple esta condición, se considerará acreditado este requisito, aun cuando el resultado de la rentabilidad del patrimonio sea negativo. Si el patrimonio es inferior a cero, no cumplirá el requisito.

6.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ESAL) (Utilidad operacional / Activo total)

La rentabilidad del activo relaciona la utilidad operacional con el total de activos de la entidad. Para este proceso, se establece un resultado mínimo **mayor o igual a cero por ciento (0%).**

Cuando la ESAL presente una utilidad operacional negativa, el resultado de este indicador podrá ser negativo. En este caso, se verificará adicionalmente el patrimonio, entendido como la diferencia entre el activo total y el pasivo total.

Si el patrimonio es igual o superior a cero pesos ($0), se considerará acreditado este requisito, aun cuando la rentabilidad del activo sea negativa. Si el patrimonio es inferior a cero, no cumplirá el requisito.

7. VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PARA OFERENTES PLURALES

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, la verificación de los indicadores financieros, de capacidad organizacional y de capital de trabajo se realizará conforme a la metodología definida en el proceso y a los lineamientos del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

La metodología aplicada deberá corresponder a la naturaleza de cada indicador y mantenerse de manera consistente en el estudio financiero y en el pliego de condiciones.

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir, con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2025, con todos los indicadores solicitados en este pliego, los cuales se presentan consolidados, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (ESAL)		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	≥ 1,41 Veces
Nivel de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	≤ 54%
Razón de Cobertura de interés*	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	≥ 2,93 Veces o indeterminado
Capital de Trabajo	$Activo\ cte. - Pasivo\ cte.$	≥ 40%

*Para las ESAL. Cuando Razón de Cobertura de interés sean iguales a cero (0), se aplicarán las condiciones especiales establecidas en el numeral 4.3 del presente estudio.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ESAL)		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del patrimonio**	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	≥ 0%
Rentabilidad del Activo**	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	≥ 0%

**Para las ESAL que presenten utilidad operacional negativa, se aplicarán las condiciones especiales de verificación del patrimonio previstas en los numerales 6.1 y 6.2 del presente estudio.

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para el caso del capital de trabajo, los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$\begin{aligned} &\textit{Indicador en valor monetario} \\ &= \textit{Indicador}_1 * \textit{Participación}_1 + \cdots + \textit{Indicador}_i * \textit{Participación}_i + \cdots \\ &+ \textit{Indicador}_n * \textit{Participación}_n \\ &= \sum_{i=1}^{n} \textit{Indicador}_i * \textit{Participación}_i \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

De acuerdo con el análisis realizado, se puede concluir que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional aquí determinados, se ajustan a las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación a la vez que permiten la participación de una amplia cantidad de empresas interesadas que, eventualmente, cumplirían este requisito habilitante.

Estudio financiero para el proceso contractual, elaborado por:

MAGDA C. VARGAS DEL VALLE.
Profesional Financiero Oficina de Planeación FDLF – Contratista
Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2026

Observaciones: Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Secretaría Distrital de Gobierno, al respecto de este proceso.